

NORMATIVA Y BOLETÍN DE NOTICIAS RED COVID-19

CALENDARIO

PERÍODO	Trámite a realizar COVID-19
ABRIL 2020	TRÁMITE A REALIZAR En los primeros diez días naturales: Empresas: Solicitud de aplazamiento de deudas con la Seguridad Social del período marzo 2020 Trabajadores Autónomos: Solicitud de aplazamiento de deudas con la Seguridad Social del período abril 2020. Trabajadores Autónomos R.E.M.: Solicitud de aplazamiento de deudas con la Seguridad Social del período marzo 2020. Comunicación del tipo de inactividad (V, W o X) como una variación de datos (cambio de contrato) con la fecha en que se inicie el ERTE hasta el 29/04/2020 . Anotación de la reducción de jornada con un valor identificativo que está pendiente de determinar, se habilitará un plazo para su comunicación . Comunicación de jornadas reales de marzo 2020 hasta el día 13 de abril .
MAYO 2020	TRÁMITE A REALIZAR En los primeros diez días naturales: Empresas: Solicitud de aplazamiento de deudas con la Seguridad Social del período abril 2020. Solicitud de moratoria de las cuotas del período abril 2020. Trabajadores Autónomos: Solicitud de aplazamiento de deudas con la Seguridad Social del período mayo 2020. Solicitud de moratoria de las cuotas del período mayo 2020. Trabajadores Autónomos R.E.M.: Solicitud de aplazamiento de deudas con la Seguridad Social del período abril 2020. Solicitud de moratoria de las cuotas del período abril 2020.
JUNIO 2020	TRÁMITE A REALIZAR En los primeros diez días naturales: Empresas: Solicitud de aplazamiento de deudas con la Seguridad Social del período mayo 2020. Solicitud de moratoria de las cuotas del período mayo 2020. Trabajadores Autónomos: Solicitud de aplazamiento de deudas con la Seguridad Social del período junio 2020. Solicitud de moratoria de las cuotas del período junio 2020. Trabajadores Autónomos R.E.M.: Solicitud de aplazamiento de deudas con la Seguridad Social del período mayo 2020. Solicitud de moratoria de las cuotas del período mayo 2020.
JULIO 2020	TRÁMITE A REALIZAR En los primeros diez días naturales: Empresas: Solicitud de moratoria de las cuotas del período junio 2020. Trabajadores Autónomos: Solicitud de moratoria de las cuotas del período julio 2020. Trabajadores Autónomos R.E.M.: Solicitud de moratoria de las cuotas del período junio 2020.

NORMATIVA Y BOLETÍN DE NOTICIAS RED COVID-19

RESUMEN NORMATIVA/TRÁMITES

Norma	Boletín Red	Trámite a realizar
Bonificación empresas sector hostelería		
RDL 07/2020	BNR 03/2020	Anotación de la Situación Adicional Afiliación "420", hasta el día 30/3/2020 para los meses de febrero y marzo.
Exoneración de cuotas por tramitación de ERTE		
RDL 08/2020 RDL 09/2020	BNR 04/2020 BNR 06/2020	<p>Comunicación del tipo de inactividad (V, W o X) como una variación de datos (cambio de contrato) con la fecha en que se inicie el ERTE. Podrá comunicarse hasta el 29/04/2020.</p> <p>Se deberá realizar, siempre que se cumplan todas las condiciones para el acceso a las exoneraciones de cuotas de que se trata, una vez se haya procedido a remitir al SEPE la solicitud colectiva y la comunicación a la que se refiere el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 9/2020.</p> <p>Comunicación en cada liquidación de los tramos que procedan. La TGSS calculará automáticamente las cuotas exoneradas y las cuotas no exoneradas en función de los datos obrantes en el Fichero de Afiliación para cada trabajador. Ya se puede obtener un IDC para comprobar que se reflejan las peculiaridades de cotización.</p> <p>La liquidación de cuotas debe presentarse dentro del plazo reglamentario.</p> <p>En los períodos con exoneración no se podrá solicitar moratoria o aplazamiento.</p>
Exoneración de cuotas a RETA por concesión de Prestación extraordinaria de cese actividad RETA		
RDL 08/2020	BNR 07/2020	<p>Solicitud de la Prestación extraordinaria ante la Mutua correspondiente o Servicio Público de Empleo Estatal si la IT C/C está cubierta con el INSS. Teniendo en cuenta la eventual concesión retroactiva de la prestación y las fechas de generación por parte de TGSS de los recibos domiciliados, es posible que se produzcan cargos en cuenta que con posterioridad sean objeto de devolución de cuotas de oficio.</p> <p>Cuotas del período marzo 2020, por los días en los que no se reconozca la prestación extraordinaria por cese de la actividad, y que no hubiesen sido ingresadas en plazo, se podrán ingresar fuera de plazo sin la aplicación de recargo.</p> <p>En los períodos con exoneración no se podrá solicitar moratoria o aplazamiento.</p>
Reducción de jornada especial de hasta el 100% para trabajadores cuenta ajena		
RDL 08/2020		Anotación de la reducción de jornada con un valor identificativo que está pendiente de determinar, se habilitará un plazo para su comunicación.
Aplazamientos a tipo de interés (0,5%) reducido		
RDL 11/2020	BNR 07/2020	<p>Solicitud solo a través del Registro Electrónico en los 10 primeros días naturales del plazo reglamentario de ingreso, del periodo en curso (y los posteriores si se desea).</p> <p>Empresas: Para los períodos de liquidación marzo, abril y mayo 2020.</p> <p>RETA: Para los períodos de liquidación abril, mayo y junio 2020.</p>
Moratoria de 6 meses		
RDL 11/2020	BNR 07/2020	<p>Solicitud solo a través del sistema RED en los 10 primeros días naturales del plazo reglamentario de ingreso, de periodo en curso (y los posteriores si se desea).</p> <p>Empresas: Para los períodos de liquidación abril, mayo y junio 2020.</p> <p>RETA: Para los períodos de liquidación mayo, junio y julio 2020.</p>
Ampliación del plazo de corrección del alta		
	BNR 05/2020	Se podrán corregir los siguientes datos iniciales comunicados en el alta, hasta el último día del mes de la fecha real del alta: grupo de cotización, ocupación, datos sistemas especiales, contrato (tipo/coeficiente), categoría profesional y coeficiente red. edad jubilación
Ampliación del plazo de eliminación de bajas		
	BNR 06/2020	Se podrán eliminar las bajas consolidadas hasta el último día del mes de la fecha real de baja
Ampliación del plazo de mecanización de jornadas reales		
	BNR 06/2020	Se podrán mecanizar las jornadas reales hasta el día 13 del mes siguiente al de su realización

NORMATIVA Y BOLETÍN DE NOTICIAS RED COVID-19

ENLACES

Canal		Enlace
Web	Información General	www.seg-social.es
Web. Oficina virtual	Gestión a Profesionales y empresas	Sistema RED
SEDESS	Sede y Registro electrónico	Sede Electrónica de Seguridad Social
Correo electrónico	Administraciones Seguridad Social	murcia.administracion1.tgss@seg-social.es murcia.administracion2.tgss@seg-social.es murcia.administracion3.tgss@seg-social.es murcia.administracion4.tgss@seg-social.es murcia.administracion5.tgss@seg-social.es murcia.administracion6.tgss@seg-social.es
Correo electrónico	Sistema RED y SLD	creta.tgss-murcia.dp@seg-social.es Envíos de ficheros o con la utilización de los servicios del Sistema Red o del Sistema de Liquidación Directa
Telefónico	Atención telefónica	901 50 20 50
Twitter @infoTGSS	Información, comunicación y resolución de consultas	https://twitter.com/info_TGSS
Web	Ciudadanos sin identificación digital	Presentación de comunicaciones TGSS (Excepcionalmente COVID-19)
Web. Oficina virtual SISTEMA RED	Consultas, incidencias y solicitudes de trámites*	CASIA